



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Asuntos
Técnicos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TELE-ELECTROCARDIOGRAFÍA DIGITAL, TELESPIROMETRÍA Y TELE-MAPA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD A NIVEL NACIONAL"

Información a publicar en la página Web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en el Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 146-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

b) Propuesta de Modalidad de participación de la Inversión Privada

La modalidad propuesta por el titular de la iniciativa privada es la especialización de servicios (outsourcing).

c) Descripción del proyecto

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos**

El proyecto se denomina "Implementación del servicio de Tele-Electrocardiografía Digital, Telespirometría y Tele-Mapa en los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional". Las competencias en la implementación de este tipo de servicios están a cargo del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud de Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Lambayeque, La Libertad, Piura y San Martín.

- (ii) **Objetivo**

Contribuir a mejorar el acceso de los servicios de electrocardiografía, espirometría y exámenes de monitoreo ambulatorio de presión arterial (MAPA), utilizando tecnologías de la información y comunicación (TIC).

- (iii) **Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto**

Los centros de salud de las Regiones contarán con un servicio de salud con equipamiento y la asistencia de profesionales de la salud especialistas en cardiología y medicina interna, que interpretarán dichos exámenes y resolverán consultas de emergencia vía telefónica o a través del uso de medios informáticos, las 24 horas al día y los 365 días del año.

Los centros de salud ubicados en las Regiones del país contarán con una mejor capacidad de solucionar problemas médicos, mejorando su tasa de mortalidad como consecuencia de las enfermedades coronarias.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Asuntos
Técnicos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Los centros de salud ubicados en las Regiones del país podrán identificar con suma rapidez casos críticos y derivarlos oportunamente a una revisión más especializada o determinar una intervención quirúrgica necesaria y/o de emergencia.

d) Ámbito de influencia del proyecto

De acuerdo al proyecto, el ámbito de aplicación de la iniciativa privada lo constituyen determinadas Regiones del país. El proyecto plantea abarcar las 24 Direcciones Regionales de Salud, pero inicialmente se implementaría en los centros de salud ubicados y bajo la autoridad de la Dirección Regional de Salud Apurímac, Dirección Regional de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud Ayacucho, Dirección Regional de Salud Lambayeque, Dirección Regional de Salud La Libertad, Dirección Regional de Salud Piura y la Dirección Regional de Salud San Martín.

